

DECRETO DE LA ALCALDÍA

El artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que los Tenientes de Alcalde, sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

El Reglamento Orgánico Municipal de Boadilla del Monte, de 18 de diciembre de 2020 (BOCM número 39, de 16 de febrero de 2021), en su artículo 50, señala que los tenientes de Alcalde serán nombrados y cesados por el Alcalde de entre los concejales que formen parte de la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente salvo que otra cosa se disponga.

De conformidad con lo anterior, HE RESUELTO:

1.- Nombrar Tenientes de Alcalde, por el orden que se indica, a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Jesús Egea Pascual.
Segundo Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier González Menéndez.
Tercera Teniente de Alcalde: D.^a Sara de la Varga González.
Cuarto Teniente de Alcalde: D. David Mesa Vargas.

2.- Que se notifique el presente decreto a los interesados.

3.- Que se publiquen los nombramientos efectuados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la página Web municipal.

4.- Que se dé cuenta de este decreto al Pleno en la primera sesión que celebre.

5.- Dejar sin efecto cualquier nombramiento de Tenientes de Alcalde efectuado con anterioridad al dictado del presente decreto.

6.- El presente decreto surtirá efectos desde el momento de su emisión.

Así lo manda y firma, el Sr. Alcalde D. Francisco Javier Úbeda Liébana, en Boadilla del Monte, (firmado electrónicamente)

Transcrita la anterior resolución en el Libro de Resoluciones con los efectos señalados en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (la transcripción constituye exclusivamente garantía de su autenticidad e integridad). El secretario general: José Luis Pérez López (Firmado electrónicamente).

HASH DEL CERTIFICADO:
EFAAF73D74BC03CE86241DFA019202C49FB0ACED
E0A0B23FF03B539A4A4866F54222B00A0F40D3C

HORA DE FIRMA:
21:34:28
21.21.20

FECHA Y
17/06/2023
17/06/2023

PUJESTO DE TRABAJO:
ALCALDE PRESIDENTE
E.P. SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JAVIER ÚBEDA LIEBANA
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2157B54D010A3794C9B

